



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · COMUNITAT VALENCIANA

Renta Valenciana de Inclusión (RVI)

Prestación económica y profesional de la Generalitat Valenciana dirigida a personas en situación o riesgo de exclusión social, con modalidades de Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM) y Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS), además de modalidades complementarias. No es exclusiva de discapacidad, pero las personas con discapacidad acceden con condiciones específicas. Se tramita en los servicios sociales de atención primaria.

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía mensual según modalidad y composición de la unidad de convivencia (revisable anualmente)

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://serviciossociales.gva.es/es/web/integracion-inclusion-social-cooperacion/renta-valenciana-de-inclusion-rvi>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

